

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente: S-03968-2024

Docentes de Formación Profesional en:

1. Animación de elementos 2D y 3D
2. Color, iluminación y acabados en 2D y 3D
3. Diseño, dibujo y modelado para animación
4. Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D
5. Empresa e iniciativa emprendedora

1. Introducción	2
2. Calendario del curso.....	3
3. Objetivos generales.....	3
4. Prestaciones docentes.....	4
5. Requisitos y criterios objetivos.....	5
6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes.....	8
7. Metodología.....	14
8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.....	15
9. Cometidos del profesorado titular y de las personas expertas del sector audiovisual.....	15
ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales	16
ANEXO B. Cometidos del profesorado titular y personas expertas.....	19

1. Introducción

El Instituto RTVE imparte, entre otros, los ciclos formativos de grado superior de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (AJEI), Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y Producción de audiovisuales y espectáculos.

Estos ciclos de Formación Profesional precisan docentes titulares en cada uno de los módulos profesionales.

Algunos de los profesores designados para impartir módulos profesionales tienen que ejercer, además, las funciones de tutor de un grupo.

El procedimiento habitual para la selección de profesorado se inicia con el ofrecimiento de los puestos docentes a personal de la Corporación RTVE que cumpla con los requisitos de titulación académica, experiencia profesional y cualificación docente. En caso de no contar la plantilla de RTVE con expertos docentes afines a los módulos profesionales de los ciclos de FP, estos puestos de profesorado deben ser ejercidos por personal externo.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas incluye cinco lotes para la prestación de servicios docentes como profesores titulares y, en su caso, personas expertas del sector audiovisual en diversos módulos profesionales englobados en:

- Lote 1. Docente de Animación de elementos 2D y 3D en primer curso del ciclo formativo de grado superior (CFGS) de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (AJEI).
- Lote 2. Docente de Color, iluminación y acabados en 2D y 3D en primer curso del CFGS de AJEI.
- Lote 3. Docente de Diseño, dibujo y modelado para animación en primer curso del CFGS de AJEI.
- Lote 4. Docente de Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D en segundo curso del CFGS de AJEI.
- Lote 5. Docente de Empresa e iniciativa emprendedora en segundo curso del CFGS de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y en segundo curso del CFGS de Producción de audiovisuales y espectáculos.

2. Calendario del curso

La prestación del servicio en el curso 2024-2025 se iniciará lo antes posible, una vez adjudicado, con el fin de asistir a la primera reunión de organización de contenidos de dicho curso, y finalizará el 10 de julio de 2025.

La prestación se prorrogará por un período de dos cursos escolares más con fechas de inicio previsiblemente en la cuarta semana del mes de agosto y final en la segunda semana de julio del año siguiente.

La actividad docente será presencial con horarios parciales de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30, con posibilidad de horarios de tarde en jornadas ocasionales, que serán consensuados con el docente asignado en cada lote.

Las actividades de tutoría de módulo profesional y tutoría de curso se realizarán fuera de este horario en modalidad presencial o virtual según se estipula más adelante.

3. Objetivos generales

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo del Instituto RTVE abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional del Instituto RTVE a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos, departamentos y tutores de cursos.

El profesorado prestará al alumnado una impartición de conocimientos y, además, una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la mujer en los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

4. Prestaciones docentes

Se proponen las siguientes prestaciones docentes, que incluyen módulos profesionales y cometidos asociados, obtenidas a partir de los cronogramas de los ciclos formativos de grado superior de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, Producción de audiovisuales y espectáculos y Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos:

LOTE 1: DOCENTE DE ANIMACIÓN DE ELEMENTOS 2D Y 3D, que incluye:

- a. Titular de Animación de elementos 2D y 3D de 1º de AJEI.
- b. Opcionalmente, tutoría de 1º de AJEI.

LOTE 2: DOCENTE DE COLOR, ILUMINACIÓN Y ACABADOS EN 2D Y 3D, que incluye:

- a. Titular de Color, iluminación y acabados de 1º de AJEI.
- b. Opcionalmente, tutoría de 1º de AJEI.

LOTE 3: DOCENTE DE DISEÑO, DIBUJO Y MODELADO PARA ANIMACIÓN, que incluye:

- a. Titular de Diseño de 1º de AJEI.
- b. Persona experta en 2D del módulo Proyectos de Animación audiovisual 2D y 3D
- c. Opcionalmente, tutoría de 1º de AJEI.

LOTE 4: DOCENTE DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN AUDIOVISUAL 2D y 3D, que incluye:

- a. Titular de Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D de 2º de AJEI (parte 3D)
- b. Opcionalmente, titular de Proyecto intermodular de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, de 2º de AJEI.
- c. Opcionalmente, tutoría de 2º de AJEI.

LOTE 5: DOCENTE DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA, que incluye:

- a) Titular de Empresa e iniciativa emprendedora de 2º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- b) Titular de Empresa e iniciativa emprendedora de 2º de Producción de audiovisuales y espectáculos.

5. Requisitos y criterios objetivos

LOTE 1: **DOCENTE DE ANIMACIÓN DE ELEMENTOS 2D Y 3D.**

Requisitos obligatorios que se deberán justificar antes de la adjudicación:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Bellas Artes, Animación, Efectos visuales u otros con contenidos afines a los del módulo profesional.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Formación especializada en Autodesk MAYA, ZBrush y Unreal a nivel de curso especializado o máster.
- Experiencia docente de un curso académico como titular de Animación de elementos 2D y 3D (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales).
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación 3D con Autodesk MAYA, ZBrush y Unreal.
- Presentación de la Programación didáctica del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
 - Propuesta de actividades intermodulares en el ciclo (con los otros módulos de primer curso de AJEI).
 - Propuesta de actividades interciclos con los ciclos de Producción de audiovisuales y espectáculos y Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y julio de 2024.

LOTE 2: **DOCENTE DE COLOR, ILUMINACIÓN Y ACABADOS EN 2D Y 3D.**

Requisitos obligatorios que se deberán justificar antes de la adjudicación:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Bellas Artes, Animación, Efectos visuales u otros con contenidos afines a los del módulo profesional.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Formación especializada en Autodesk MAYA, ZBrush, Unreal, After Effects y software de producción virtual para audiovisuales (Brainstorm o similar) a nivel de curso especializado o máster.
- Experiencia docente de un curso académico como titular de Color, iluminación y acabados en 2D y 3D (experiencia demostrable mediante certificados de centros

- de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales).
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Producción virtual para audiovisuales, Animación 3D o integración de espacios y gráficos 3D.
 - Presentación de la Programación didáctica del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
 - Propuesta de actividades intermodulares en el ciclo (con los otros módulos de primer curso de AJEI).
 - Propuesta de actividades interciclos con los ciclos de Producción de audiovisuales y espectáculos y Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
 - Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y julio de 2024.

LOTE 3: DOCENTE DE DISEÑO, DIBUJO Y MODELADO PARA ANIMACIÓN

Requisitos obligatorios que se deberán justificar antes de la adjudicación:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Bellas Artes, Animación, Efectos visuales u otros con contenidos afines a los del módulo profesional.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Formación especializada en After Effects, Animate, Storyboard Pro y Duik a nivel de curso especializado o máster.
- Titulación específica en Animación 2D o Dibujos animados a nivel de curso especializado o máster.
- Experiencia docente de un curso académico como titular de Diseño, dibujo y modelado (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales).
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación 2D o 3D como especialista generalista en animación, diseño de personajes, dibujo, intercalación y/o otras afines a la animación.
- Presentación de la Programación didáctica del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:

- Propuesta de actividades intermodulares en el ciclo (con los otros módulos de primer curso de AJEI).
 - Propuesta de actividades interciclos con los ciclos de Producción de audiovisuales y espectáculos y Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y julio de 2024.

LOTE 4: **DOCENTE DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN AUDIOVISUAL 2D y 3D**

Requisitos obligatorios que se deberán justificar antes de la adjudicación:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Bellas Artes, Animación, Efectos visuales u otros con contenidos afines a los del módulo profesional.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Formación especializada en Autodesk MAYA, ZBrush, Unreal, After Effects y software de producción virtual para audiovisuales (Brainstorm o similar) a nivel de curso especializado o máster.
- Experiencia docente de un curso académico como titular de Animación de elementos 2D y 3D o Proyectos de Animación audiovisual 2D y 3D (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales).
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación 3D con Autodesk MAYA, ZBrush y Unreal.
- Presentación de la Programación didáctica del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular, que incluya los elementos relacionados en el Artículo 32 del Real Decreto 63/2019, de 16 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, los siguientes ítems propios de Instituto RTVE:
 - Propuesta de actividades intermodulares en el ciclo (con los otros módulos de primer curso de AJEI).
 - Propuesta de actividades interciclos con los ciclos de Producción de audiovisuales y espectáculos y Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y julio de 2024.

LOTE 5: DOCENTE DE EMPRESA E INICATIVA EMPRENDEDORA

Requisitos obligatorios que se deberán justificar antes de la adjudicación:

- Grado o licenciatura en Empresa, Derecho, Ciencias de Trabajo u otros con contenidos afines a los del módulo profesional.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de al menos un curso académico como titular de Formación y orientación laboral o empresa e iniciativa emprendedora en ciclos formativos de grado superior.
- Presentación de la programación didáctica de los módulos a los que se presenta.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y julio de 2024.

6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, experto/a y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
1	DOCENTE DE ANIMACIÓN DE ELEMENTOS 2D Y 3D	1.a. 1º de Animaciones	Titular de Animación de elementos 2D y 3D	280		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
			Suma de horas		283	4
			Imprevistos		57	1
			Suma de horas con imprevistos		340	5
			TOTAL		345	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, experto/a y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
2	DOCENTE DE COLOR, ILUMINACIÓN Y ACBADOS EN 2D Y 3D	2.a. 1º de Animaciones	Titular de Color, iluminación y acabados en 2D y 3D	160		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		Suma de horas			163	4
		Imprevistos			33	1
		Suma de horas con imprevistos			196	5
		TOTAL			201	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, experto/a y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
3	DOCENTE DE DISEÑO, DIBUJO Y MODELADO	3.a. 1º de Animaciones	Titular de Diseño, dibujo y modelado	175		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		3.b. 2º de Animaciones	Persona experta en Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D (parte 2D)	50		
		3.c. 2º de Animaciones	Tutoría de curso 2º de Animaciones (opcional)		38	
		Suma de horas			228	42
		Imprevistos			46	8
Suma de horas con imprevistos			274	50		
TOTAL			324			

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, experto/a y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
4	DOCENTE DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN AUDIOVISUAL 2D Y 3D	4.a. 2º de Animaciones	Titular de Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D	175		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
				Suma de horas	178	4
				Imprevistos	36	1
				Suma de horas con imprevistos	214	5
				TOTAL	219	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, experto/a y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
5	DOCENTE DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	5.a. 2º de Producción	Titular de empresa e iniciativa emprendedora	72		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
		5.b. 2º de Realización	Titular de empresa e iniciativa emprendedora	72		
			Juntas de evaluación	3		
			Tutoría del módulo		4	
				Suma de horas	150	8
				Imprevistos	30	2
				Suma de horas con imprevistos	180	10
		TOTAL	190			

Los horarios de los módulos profesionales se plasman en el calendario escolar de la siguiente manera:

- Horario semanal de referencia, implantado en la mayor parte del curso.
- Semanas de producción interciclos en las que se alterará el cronograma semanal y se aplicarán desdobles orientados a los proyectos.

LOTE 1.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30				1A ADE 8:30-12:20	1A ADE 8:30-12:20
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. ADE: Animación de elementos 2D y 3D					

LOTE 2.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	1A CIA 8:30- 11:30	1A CIA 12:45-14:30			
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. CIA: Color, iluminación y acabados					

LOTE 3.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:30			2ª PAA (2D) 11:30-14:30			
9:25						
9:25						
10:15						
10:35						
11:30						
11:30			1A DDM 11:30-14:30			
12:20						
12:45		1A DDM 8:30-10:30				
13:35						
13:35						
14:30						
1A: 1º de Animaciones. 2ª: 2º de Animaciones DDM: Diseño, dibujo y modelado PAA (2D): Proyectos de Animación Audiovisual 2D y 3D parte 2D						

LOTE 4.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30					
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45		2A PAA (3D) 12:45-14:30			
13:35					
13:35					
14:30					
2A: 2º de Animaciones. PAA (3D): Proyecto de Animación Audiovisual parte 3D					

LOTE 5.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30					
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30		2P EIE 11:30-14:30		2R EIE 11:30-14:30	
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
2R: 2º de Realización. 2P: 2º de Producción EIE: Empresa e Iniciativa Emprendedora					

Horarios irregulares

El desempeño de los servicios docentes de los lotes 1, 2, 3 y 5 es incompatible entre ellos debido a la disparidad de áreas de conocimiento que abarcan y, ocasionalmente, al solapamiento de horarios.

El lote 4 es compatible con los lotes 1, 2 y 3 por afinidad de áreas de conocimiento y posibilidad de compatibilizar los horarios entre primer y segundo curso. El lote 4 no es compatible con el lote 5 por la disparidad de áreas de conocimiento

En 2º curso la actividad presencial en el centro va de septiembre de 2024 a marzo de 2025, ya que entre abril y junio se desarrolla la Formación en Centro de Trabajo.

En diciembre, enero, febrero y marzo algunas de las sesiones de 2º de Realización se impartirán los viernes de 8:30 a 10:15.

En 2º de Producción las sesiones pasarán a lunes o miércoles en algunas semanas de octubre, noviembre, enero y febrero.

7. Metodología

Las sesiones docentes en Formación Profesional del Instituto RTVE son de diversos tipos:

- a) Clases de contenidos conceptuales que se suelen impartir en aula con ordenador de profesor y proyector. Estas clases desarrollan contenidos que fundamentan y organizan las sesiones de contenidos procedimentales. En cualquier caso, no se imparten clases de teoría. Las clases de contenidos conceptuales siempre ofrecen actividades para la participación activa del alumnado. Si es preciso, se imparten en aulas informatizadas con un ordenador por estudiante.
- b) Clases de contenidos procedimentales que se imparten en aula si lo permite el equipamiento involucrado, en aula informatizada o en talleres e instalaciones audiovisuales. Estas clases pueden implicar desdobles en subgrupos.
- c) Clases interciclos. El alumnado de diversos ciclos, dividido en subgrupos, asiste a clases de contenidos conceptuales o procedimentales de manera unificada y orientada a proyectos audiovisuales o de espectáculos.

Además de las sesiones docentes, el profesorado titular tendrá las siguientes horas de tutoría correspondientes a cada módulo profesional que imparta¹, ejercidas de manera virtual (no presenciales en el centro):

	Módulo sin colaboración experta	Módulo con colaboración experta
Módulos profesionales de 1º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo Una hora en junio	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo Dos horas en junio
Módulos profesionales de 2º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo

8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales

Los contenidos de los módulos profesionales que impartirá el profesorado titular y de las actividades formativas que impartirán las personas expertas del sector audiovisual se describen en los ANEXOS A y B.

9. Cometidos del profesorado titular y de las personas expertas del sector audiovisual

El profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO C. Algunos de los perfiles de docencia ofertados combinan la actividad como titular en algunos módulos con actividad como persona experta en otros. Los cometidos de las personas expertas se describen también en el ANEXO C.

El profesorado titular y las personas expertas utilizarán el Aula Virtual, para lo cual se les facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo.

¹ Los módulos profesionales de Proyecto, que se imparten entre abril y junio en segundo curso, no incluyen horas de tutoría.

ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Para aquellos módulos profesionales en los que participará como persona experta de una parte, se detallan los contenidos conceptuales y procedimentales específicos de dichas partes. Sobre estos contenidos a desarrollar como persona experta no es preciso presentar la programación didáctica.

Lote 1

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Animación de elementos 2D y 3D	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Persona experta	Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas

Lote 2

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Color, iluminación y acabados	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas

Lote 3

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Diseño, dibujo y modelado	1º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Persona experta	Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D (parte 2D)	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas

Lote 4

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Proyecto de animaciones 2D y 3D (parte 3D)	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular (opcional)	Proyecto intermodular de animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas

Lote 5

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Empresa e iniciativa emprendedora	2º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular	Empresa e iniciativa emprendedora	2º de Realización	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas

ANEXO B. Cometidos del profesorado titular y personas expertas

- **El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con las personas expertas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.
- **Las personas expertas** que participen en los diversos módulos aportarán su parte en cuanto a programación didáctica y evaluaciones, así como en todo lo relativo a la dinámica de clases, control de asistencia, participación en exámenes y pruebas procedimentales.

Cometidos del profesorado titular

- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional:
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos intermodulares e interciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.
- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

Cometidos de las personas expertas

- Elaboración de la programación didáctica de su parte del módulo para presentarla al profesor o profesora titular: objetivos y competencias, resultados de aprendizaje, actividades docentes, elementos de evaluación (exámenes, trabajos y demás), criterios de evaluación, contenidos, bibliografía y referencias.
- Colaboración con el profesorado titular del módulo en el reparto de los contenidos conceptuales y procedimentales.
- Control de la asistencia: las personas expertas detallarán en sus criterios de evaluación en qué forma afectan a las calificaciones las faltas de asistencia y pasarán lista diariamente para informar al profesor titular de su módulo.
- Participación en la elaboración de las preguntas del examen conceptual del módulo en cada evaluación.
- Elaboración de las pruebas de carácter procedimental de cada evaluación y de las posibles pruebas finales de las convocatorias ordinaria y extraordinaria.
- Programación dentro de sus clases de las posibles recuperaciones que considere antes de la junta de evaluación, ya que no está permitido realizar recuperaciones durante la evaluación siguiente.
- Publicación de las posibles calificaciones parciales (si las hubiera) para el alumnado en el classroom del módulo al que pertenecen y entrega al profesor titular en cada evaluación en el formato común con dos decimales (hoja de cálculo), al menos dos días antes de la junta.
- Finalización de entregas a academias y colaboradores. En principio lo hará el alumnado, pero si éstos no lo consiguen, lo cerrará el profesorado implicado.
- Participación en los claustros de profesorado que se convoquen.
- Utilización de Classroom como herramienta esencial para exámenes, preparación de actividades y entrega de trabajos.
- Supervisión del uso de instalaciones y equipos por parte del alumnado y comunicación a coordinación o jefatura de estudios sobre cualquier deterioro o mala práctica.
- Gestión del servidor de medios (Ompi) para los archivos de prácticas generados en su parte del módulo.
- Fomento de la Accesibilidad Universal poniendo en práctica el Diseño para tod@s.
- El Diseño para tod@s es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación.
- Comunicación al profesorado titular y tutoría de cualquier necesidad específica de determinados alumnos y alumnas, con el fin de analizar si son precisas consideraciones especiales o medidas de apoyo.

- Observancia de las Normas de conducta, convivencia y actuación para estudiantes del Instituto RTVE y traslado a la tutoría del grupo de las faltas de disciplina y posible acoso escolar en cuanto se detecten. No está permitido comer en las aulas y solo se puede beber agua en recipientes tapados; en las aulas técnicas tampoco está permitido beber. El uso del teléfono móvil en aulas solo está permitido en situaciones autorizadas por el profesorado.

Cometidos de los tutores y tutoras

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en la plataforma de gestión del centro.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

Cometidos del profesorado-tutor de FCT (tutores de 2º curso)

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FCT son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FCT el desarrollo de las actividades programadas.

- Enviar a la tutoría de la empresa un “Anexo 8 Informe del tutor de la empresa” por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará dos semanas antes de la finalización de la FCT.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en la Orden ÓRDEN 2694/2009 de 9 de junio de la Consejería de Educación de la CAM, modificada por la ÓRDEN 11783/2012 de 11 de diciembre.
- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.